



**Colegio Franciscano
SAN FRANCISCO SOLANO**

SER PERSONA

**CIRCULAR INFORMATIVA INSTITUCIONAL 07
16 de marzo de 2022**

Los CORRECTIVOS PEDAGÓGICOS de las faltas cometidas deben tener, como columna vertebral, la formación de nuestros estudiantes, en el cultivo de los valores que encarna la filosofía de la Institución por medio del ejercicio de un sano criterio sin faltar a lo consignado en el ARTÍCULO 45 de la Ley 1098 de 2006 (Código de la Infancia y la Adolescencia). Antes de aplicar el correctivo pedagógico a un estudiante por determinada falta, debe existir un diálogo amistoso, franco y abierto con él, a fin de que se comprometa a trabajar en el logro del perfil propuesto por la institución. (Artículo 86 Manual de Convivencia Escolar)

En atención a la situación presentada en la ruta escolar el día 3 de marzo en las horas de la tarde donde se vio involucrado dos estudiantes de la institución, se activó los protocolos de atención y restitución de los derechos contemplados en la Ley 1620 de 2013.

Bajo estos principios, la dirección institucional desde que conoció el caso, ha realizado la activación de las rutas establecidas en el Manual de Convivencia. Para el caso en mención, se activó con los entes externos: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (I.C.B.F.), Policía de Infancia y Adolescencia y Secretaria de Educación Departamental, los cuales ya visitaron a la institución y dieron su punto de vista sobre los hechos acaecidos en la ruta escolar.

Por parte de la Secretaria de Educación Departamental en visita realizada el 15 de marzo de 2022 se evidenció el debido proceso que se lleva y nos brindó el acompañamiento y la invitación a continuar con este proceso escolar y garantizar que este tipo de situaciones no se vuelvan a presentar en la prestación del servicio educativo dentro del colegio y en las rutas escolares.

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (I.C.B.F.), de la misma manera nos solicita mantener activa la restitución de los derechos sin perder de vista la misión del colegio y estar comunicando la situación de avance sobre el caso en mención expuesto en correspondencia interinstitucional.

A nivel interno está activo el Comité de Convivencia Escolar y el departamento de Psicoorientación para reactivar la sana convivencia y el buen clima institucional que caracteriza esta institución basado en los principios de la filosofía franciscana. A sí mismo, el Consejo Directivo, máximo ente regente de la institución, a través del representante legal, ha velado permanentemente este caso y en próxima reunión se tomará las decisiones pertinentes y garantizar a la comunidad en general que este tipo de situaciones **NO** se vuelvan a presentar en la prestación de servicio educativo, garantizando los derechos constitucionales de todos los estudiantes, en especial con los estudiantes que se vieron involucrados en la situación disciplinaria y dando cumplimiento a lo estipulado en el Manual de Convivencia del Colegio.

Fraternalmente


FR HERNANDO CONTRERAS NARVAEZ OFM
Rector



A 1 KM DE LA Y VÍA A BARCELONA,
TELÉFONOS 3104558140-3113415514 -3113415519-3113414715
www.sansolano.edu.co

